

COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS LAS BALSAS S.A. ESTABALSA

Tosagua, Noviembre 20 de 2015.

Señor

Vicente Manuel García Andrade

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS LAS
BALSAS S.A. ESTABALSA

Presente

Estimado Señor:

De Conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor MERO MOREIRA FRANKLIN VIRGILIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cedula de ciudadanía N°. 130292622-3 y su conyugue la señora AVELLAN FLORES AURA MARILU, de estado civil casada, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130320067-7, han transferido una acción de un valor de veinte dólares, a favor del señor OTTY RAMON ZAMBRANO DOMINGUEZ, de estado civil soltero, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130810320-7.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En Consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente



FRANKLIN VIRGILIO MERO MOREIRA
CEDENTE

C.C. N° 130292622-3



AURA MARILU AVELLAN FLORES
CONYUGUE DEL CEDENTE

C.C. N° 130320067-7



OTTY RAMON ZAMBRANO DOMINGUEZ
CESIONARIO

C.C. N° 130810320-7

Ruc:1391796773001- **Dirección:** Calle Bolívar y Ascazubi

Email: cia.estabalsa@hotmail.com

COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS LAS BALSAS S.A.
ESTABALSA

Tosagua, Noviembre 16 de 2015.

Señor

Vicente Manuel García Andrade

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

ESTACION DE SERVICIOS LAS BALSAS S.A.

Presente

Estimado Señor:

De Conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor AVILA ANDRADE CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Divorciado, poseedor de la cedula de ciudadanía N°. 130244216-3, han transferido una acción de un valor de veinte dólares, a favor del señor ZAMBRANO DOMINGUEZ OTTY RAMON, de estado civil soltero, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130810320-7.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En Consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO AVILA ANDRADE
CEDENTE
C.C. N° 130244216-3


ZAMBRANO DOMINGUEZ OTTY RAMON
CESIONARIO
C.C. N° 130810320-7